

Resolución de Alcaldía N°

145-2024-A-MPC

Cajamarca, 06 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 092-2024-TR, de, de fecha 01 de junio del 2024, donde aprueban Transferencia Financiera del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público con quienes se han suscrito ciento ocho (108) convenios con el objeto de financiar la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-77),

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N°. 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con los numerales 20.1, 20.2 y 20.3 del Artículo 20° de la Directiva N°. 0001-2024-EF/50.01, publicado el 13 de febrero del 2024 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N.º N° 0009-2024-EF/50.01;

Que, el numeral 27.2 del artículo 27 de la Directiva N°. Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N.º 1/GL;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000117-2024-MTPE/3/24.1, se aprueba el "Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-77), en el marco del Decreto Supremo N° 038-2024-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024), declarado mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM y prorrogado mediante Decretos Supremos Nros 089, 110 y 130-2023-PCM y 006-2024-PCM", conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral, de cuyo contenido se observan ciento ocho (108) Actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-77), con un aporte total del Programa ascendente a S/ 16 778 643,00 (DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), con lo cual se estima generar cinco mil setecientos noventa y seis (5,796) empleos temporales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 092-2024-TR, en su artículo 1 se resuelve aprobar la Transferencia Financiera del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público con quienes se han suscrito ciento ocho (108) convenios con el objeto de financiar la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-77), por el importe total de **S/ 16 778 643,00 (DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución ministerial; donde el **Pliego 300549: Municipalidad Provincial de Cajamarca**, tiene una transferencia financiera por la suma de **S/ 278, 763.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL Y 00/100 SOLES)** en la fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, para financiar actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-77), de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución de Alcaldía N°

145-2024-A-MPC

Cajamarca, 06 de junio de 2024.

CODIGO DE CONVENIO "LLAMKASUN PERU"	CODIGO DE LA ACTIVIDAD PROGRAMA LLAMKASUN PERU	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	APORTE TOTAL DEL PROGRAMA
06-00009-AII-77	600002427	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL CANAL DE AGUA PARA RIEGO EL INGENIO EN LOS SECTORES 23 LA PACCHA, 24 VILLA HUACARIZ, CENTRO POBLADO PARIAMARCA Y CENTRO POBLADO HUACARIZ, DISTRITO DE CAJAMARCA-PROVINCIA DE CAJAMARCA-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	S/ 103,103.00
06-0010-AII-77	600002428	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VEREDAS Y JARDINES EN EL PASAJE CORICANCHA Y ZONAS ALEDAÑAS, DISTRITO DE CAJAMARCA-PROVINCIA DE CAJAMARCA-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	S/ 175,660.00
TOTAL			S/ 278,763.00

Que, según Resolución de Alcaldía N°445-2023-A-MPC, de fecha 29 de diciembre de 2023, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2024, del Pliego 300549: Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Estando a lo expuesto, y de conformidad a los dispuestos por el numeran 6 del artículo 20 de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Desagregación de recursos.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Resolución Ministerial N° 092-2024-TR por un monto de **S/ 278, 763.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL Y 00/100 SOLES)**; con cargo a la Financiamiento 4. Donaciones y Transferencia, Rubro 13. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

INGRESO PRESUPUESTARIO

1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PROD/PROY

ACT/AI/OBR

EN SOLES

: 4. Donaciones y Transferencias

: 13. Donaciones y Transferencias

: **S/ 278, 763.00**

EN SOLES

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Provincial de Cajamarca

: **ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

: SIN PRODUCTO

: PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Resolución de Alcaldía N°

145-2024-A-MPC

Cajamarca, 06 de junio de 2024.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: 4. Donaciones y Transferencias
: 13. Donaciones y Transferencias

Categoría del Gasto

: Gasto Corriente

Tipo de Transacción

: 2 Gastos Presupuestarios

2.3. Gasto de Corriente

23.11.11 Alimentos y bebidas para consumo

humano

:S/ 1,512.00

23.15.12 Papelería en general, útiles y materiales

de oficina

: S/ 121.00

23.15.99 99 Otros

: S/ 16,968.00

23.18.21 Material, insumos, instrumental y

Accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos

: S/ 754.00

23.199.11 Herramientas

: S/ 4,730.00

23.199.199 Otros bienes

: S/ 10,980.00

23.25.199 De otros bienes y activos

: S/ 5,041.00

23.26.34 Otros seguros personales

: S/ 1,780.00

23.27.14 98 Otros servicios técnicos y profesionales

Desarrollados por personas naturales

: S/ 14,700.00

23.210.11 Propinas a voluntarios

: S/ 46,517.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

**: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

PROD/PROY

: SIN PRODUCTO

ACT/AI/OBR

: PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA
REACTIVACIÓN ECONÓMICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

Categoría del Gasto

Tipo de Transacción

2.3. Gasto de Corriente

23.11.11 Alimentos y bebidas para consumo

humano

: 4. Donaciones y Transferencias

: 13. Donaciones y Transferencias

: Gasto Corriente

: 2 Gastos Presupuestarios

:S/ 4,637.00

Resolución de Alcaldía N°

145-2024-A-MPC

Cajamarca, 06 de junio de 2024.

23.15.12 Papelería en general, útiles y materiales de oficina	: S/ 198.00
23.15.99 99 Otros	: S/ 16,710.00
23.18.21 Material, insumos, instrumental y	
Accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos	: S/ 442.00
23.199.11 Herramientas	: S/ 7,058.00
23.199.199 Otros bienes	: S/ 19,997.00
23.25.199 De otros bienes y activos	: S/ 13,661.00
23.26.34 Otros seguros personales	: S/ 2,745.00
23.27.14 98 Otros servicios técnicos y profesionales	
Desarrollados por personas naturales	: S/ 15,175.00
23.210.11 Propinas a voluntarios	: S/ 85,037.00

TOTAL EGRESOS RUBRO 13 : S/ 278, 763.00

=====

TOTAL PLIEGO : S/ 278, 763.00

=====

Artículo Segundo. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo tercero. - Publicación

Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional (<https://www.municaj.gob.pe>), dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la normativa vigente.



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquin FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.06.2024 17:05:11 -05:00

Documento firmado digitalmente
REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

C.c.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Interesado
- Archivo.

Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe